



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

465

Auto de Trámite No. _____

Villavicencio, 25 SEP 2019.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP

DEMANDADA: FANNY CASTAÑEDA PARDO PARDO Y DILIMA DEL CARMEN HERRERA CASTAÑEDA

EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00369-00

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda y que la señora Silvia Esther Álvarez Amaya contestó dentro de la oportunidad establecida en el auto admisorio¹, se

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial de acuerdo con lo previsto en el artículo 180 del CPACA, el **19 de agosto de 2020 a las 08:00 a.m.**

SEGUNDO: INFÓRMAR de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.5.

TERCERO: TENER por contestada la demanda por parte de la señora Silvia Esther Álvarez Amaya.

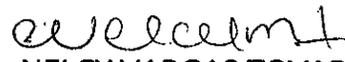
CUARTO: INSTAR a las entidades públicas, a fin que adopten las medidas que sean necesarias para que los apoderados judiciales que sean designados para

¹ Fl. 340-356, C2

asistir a la audiencia, ostenten facultades para representarlas en las distintas fases de que trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°, aporten las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculten para sentar postura en uno u otro sentido.

QUINTO: ADVERTIR a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el **07 de agosto de 2020**, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado Camilo Ernesto Rey Forero identificado con C.C. 86.064.173 y T.P. 131.386 del C.S. de la J. en calidad de apoderado de la entidad demandada. (F. 357, C2).



NELCY VARGAS TOVAR

Magistrada